

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (RCD) PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FILTRO VERDE EN EL T.M. DE VILLACAÑAS (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Ref.: TSA0078764

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la JCCM ha encargado a la empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) la REHABILITACIÓN DE FILTRO VERDE EN EL T.M. DE VILLACAÑAS (TOLEDO)". N.º de obra 0614024

El servicio de gestión de residuos no peligrosos (RCD) de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV: 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este servicio se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto.

Del estado de mediciones del proyecto, se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
60,00	m ³	Gestión de residuos con código LER 17 02 03 – Plásticos. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	16,00	960,00
60,00	m ³	Gestión de residuos con código LER 17 04 05 – Hierro y Acero. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	5,00	300,00
3.000,00	m ³	Gestión de residuos con código LER 17 05 06 – Lodos de Drenaje. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	8,00	24.000,00
2.500,00	m ³	Gestión de residuos con código LER 17 05 04 – Tierras y Piedras distintas de 17 05 03. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	3,50	8.750,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				34.010,00 €

El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido es de 7.142,10 €.

Coste del transporte (gastos que asumirá el Adjudicatario)

Hasta una distancia de 20 kms desde el punto de origen, el cual se encuentra en el Filtro Verde de Villacañas (Toledo) (situado en las Coordenadas Google Maps: X: 39.61448629640712, Y: -3.3249122605853874, ETRS89 30N: 39°36'52.2"N 3°19'29.7"W) no se repercutirá coste alguno al adjudicatario; si la distancia desde la planta al punto de origen del material es superior a esa distancia, supondrá un coste de 1,83 €/ km que tendrá que asumir el adjudicatario en caso de que la planta se encuentre en esta situación. Dicha asunción de costes se realizará mediante el descuento de dichos gastos en el abono de la factura correspondiente

La estimación del coste por km de 1,83 €/km se ha calculado en base a las tarifas TRAGSA 2023.

Para plantas situadas a una distancia superior a 20 kms desde el punto de referencia será el Adjudicatario quién asuma el coste del transporte por no ser éste viable para TRAGSA.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	27.218,89
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	1.360,94
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	28.579,83
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	3.715,38
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	1.714,79

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ EUROS (34.010,00€)**, IVA **no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	34.010,10 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)	7.142,10 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	41.152,10 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. La/-s planta/-s de admisión del residuo deberán disponer de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, para la gestión de los distintos residuos con los códigos LER (Lista Europea de Residuos) siguientes:
 - o LER 17 02 03 Plásticos.
 - o LER 17 04 05 Hierro y Acero
 - o LER 17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
 - o LER 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

Lo que deberá constar en su Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la planta de gestión de residuos de destino o en cualquier otra documentación administrativa que acredite la autorización para la gestión de este residuo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- **Precio (96%):** Se otorgarán hasta noventa y seis (96) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe ponderado de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

- **Mejora de plazo de preaviso para la recepción de residuos en las plantas de gestión (4%):** Se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de preaviso para la recepción de residuos en las plantas de gestión desde la comunicación fehaciente (correo electrónico) por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de un (1) día hábil recibirán cuatro (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de dos (2) días hábiles no recibirán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el pliego. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido de dos (2) días hábiles no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas. Y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de preaviso para la recepción de residuos en las plantas de gestión que se pueda organizar el servicio con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación.

Toledo, septiembre de 2024